



Factura electrónica de venta
No. FEV 48

Señores	Municipio de Pereira		
NIT	891.480.030-2	Teléfono	(606) 3248230
Dirección	Cra 7 No 18-55	Ciudad	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2025, 15:09
Expedición	17/10/2025, 15:09
Vencimiento	31/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Componente de higiene	1.00	6,644,191.03	19 %	1,262,396.30	7,906,587.33
2	Alimentación	1.00	59,672,946.67	0 %	0.00	59,672,946.67
3	Seguro exequial	1.00	326,024.23	0 %	0.00	326,024.23
4	Talento humano	1.00	74,401,371.77	0 %	0.00	74,401,371.77

Total items: 4

Valor en Letras:

Ciento cuarenta y dos millones trescientos seis mil novecientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por \$ 142,306,930.00

Observaciones:

SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PEREIRA, según acuerdo municipal No. 29 de 2015. Ejecución actividades según convenio No. 1172-2025. Informe No. 8, del 01 al 23 de septiembre de 2025. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulto mayor en desprotección social.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764090050050 aprobado en 20250306 prefijo FEV desde el número 39 al 100 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 7
CUFE: 9ed9c10a9e055717b046420c7b6560001d783ed96e7fbc5daba69ea45a3a269aee0b835c6d963fee35ec992d49d1c2b8



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

Pereira, febrero de 2025

Doctor

JAIME ARISTOBULO MENA

Secretaría de desarrollo social y político

Alcaldía de Pereira

Ciudad

Asunto: Validación convenio de Asociación No. 1172 de febrero 2025 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, DMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Nos permitimos solicitar muy comedidamente la validación del convenio 1172-2025, en su componente financiero y tributario.

ITEM	% IVA	BASE	IVA	TOTAL
OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	19%	43.331.680,67	8.233.019,33	51.564.700,00
TOALLA	19%	2.157.737,82	409.970,18	2.567.708,00
KIT VESTUARIO	19%	31.101.878,99	5.909.357,01	37.011.236,00
ALIMENTACION		389.424.100,00		389.424.100,00
SEGURO EXEQUIAL		2.126.245,00		2.126.245,00
TALENTO HUMANO		496.008.153,00		496.008.153,00
TOTAL		964.149.795,48	14.552.346,52	978.702.142,00

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
GRAVADOS 19%	76.591.297,48	14.552.346,52	91.143.644,00
EXENTOS	887.558.498,00		887.558.498,00
TOTAL	964.149.795,48	14.552.346,52	978.702.142,00


GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA



FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR

Vivir para Servir !!!

NIT: 900.036.927-2

Personería jurídica julio 28 del 2005

Pereira, 8 de julio de 2025

Señora

Yesenia Paola Córdoba Quesada

Secretaría de desarrollo social y político de Pereira

Ciudad

Asunto: Validación adición No. 1 convenio de asociación No 1172 de 2025.

La presente para solicitar validación de la adición No. 1 del convenio de asociación No 1172 de 2025, en su componente financiero y tributario, del aporte del municipio.

ITEM	% IVA	BASE	IVA	TOTAL
OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE	19%	21.665.840,34	4.116.509,66	25.782.350,00
ALIMENTACION		194.712.050,00		194.712.050,00
SEGURO EXEQUIAL		1.063.123,00		1.063.123,00
TALENTO HUMANO		248.004.077,00		248.004.077,00
TOTAL		465.445.090,34	4.116.509,66	469.561.600,00

CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
GRAVADOS 19%	21.665.840,34	4.116.509,66	25.782.350,00
EXENTOS	443.779.250,00		443.779.250,00
TOTAL	465.445.090,34	4.116.509,66	469.561.600,00


GIOVANNA VERGARA AGUIRRE
C.C 42.098.079 de Pereira
Representante Legal
Celular: 3217697061
E-mail: fundalegriadeservir@gmail.com

SEDE COMBIA VEREDA SAN MARINO FINCA VILLA DEL PILAR
TELEFONO 3403590- 321.7697061- 3217714982
PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICADO DE BENEFICENCIA:

Trámite ante: ALCALDIA DE PEREIRA DESARROLLO SOCIAL:

El suscrito Contador en uso de las facultades que le otorga la ley 43 de 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia y de constitución como entidad sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:

Que **LA FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR** con número de identificación tributaria NIT 900.036.927-2 **representante legal la señora GIOVANNA VERGARA AGUIRRE con CC. # 42.098.079 de Pereira.**

Es entidad sin ánimo de lucro y O.N.G, las cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas.

De acuerdo a la inscripción del R.U.T, Matricula Mercantil registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo a Adultos Mayores, Discapacitados mentales y físicos sin recurso y desamparados.

EL CONCEPTO LO DOY CONFORME AL ARTICULO 245. El acuerdo 41 de I 2012 – Código de Rentas del Municipio de Pereira, el cual prescribe: EXENCIONES DEL PAGO DE ESTAMPILLAS.

Quedan excluidas del pago de la estampilla:

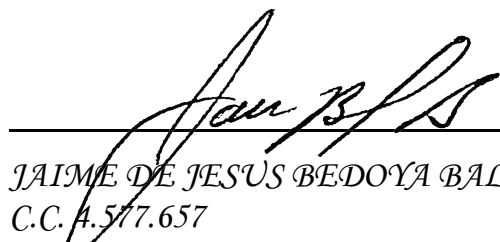
- Los convenios interadministrativos: los celebrados entre las entidades públicas del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para alguna de ellas.
- Los contratos que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpo de bomberos, **o ENTIDADES DE BENEFICENCIA**

El suscrito Contador Público
JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
Con Cédula de Ciudadanía 4.577.657

- Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija a toda población pública o privada de la exención del pago de **ESTAMPILLAS** y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al mismo objeto social para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirán un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos.

Para constancia se firma en Pereira a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN
C.C. 4.577.657
TP. 22914-T
TEL. 3136157144